



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 11:00 (once horas), del jueves **23 (veintitres)** del mes de mayo del año **2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos las y los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. José Salvador Arreola Hernández, él y la Síndicos Municipales y C. J. Heriberto Uribe Castro, C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Sandra Colín Nieto, C. Janet Luján Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **C. Marco Isaac Soto Rodríguez en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día.**

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación, de las Actas Número 106 de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de mayo y Acta 107 de fecha 09 de mayo, ambas del 2024.
- 4.- Asuntos del C. Presidente Municipal:
 - a) Informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de abril de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento
 - b) Informe de la C.P. Crystal Escobedo Ríos, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de abril de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento.
 - c) Informe del Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de abril de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento
- 5.- Asuntos de las Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:
 - a) Acuerdo por el cual se autoriza la Ampliación al Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., para el ejercicio fiscal 2024, para ejercer recurso federal (FISE).
- 6.- Asuntos Generales
- 7.- Clausura de la Sesión.

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**, procede al pase de lista de las y los integrantes del Ayuntamiento, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. José Salvador Arreola Hernández, él y la Síndicos Municipales C. J. Heriberto Uribe Castro y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Sandra Colín Nieto, C. Janet Luján Martínez, C. Saira Zenida**



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

Molina Gudiño, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda. Señor Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes **diez** integrantes del Honorable Ayuntamiento por lo que existen Quórum Legal para el desahogo de la presente sesión, por lo que se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben".-----

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Seryín Jaramillo
Síndico Municipal

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Instruye a continuar con el orden del día".-----

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Apertura de la Sesión. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández:** con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 Fracción VII del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, Qro., se abre la sesión y continuamos con el orden del día. -----

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con fundamento en el artículo 58 párrafo segundo, 61 párrafo segundo y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión, registrándose la participación de la Regidora Blanca Diana Martínez Jurado". -----

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Velte de Jesús Salinas
Regidora

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández, instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Consideraciones y en su caso aprobación de: Lectura y en su caso aprobación del Acta Número 106 de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de mayo y acta número 107 de Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo, ambas del 2024. Por lo que acto seguido, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 Fracción IX y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicito la dispensa de la lectura de las actas mencionadas, en razón que el contenido de las mismas se les hizo de su conocimiento, por haber sido remitidas previamente, en el entendido de que si hay alguna consideración, la hagan saber para su debida corrección y a su vez solicito la aprobación de la misma".-----

C. Saíra Zaida Molina Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Secretario consulte si se aprueba la dispensa de la lectura de las actas de referencia".-----

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Está en votación económica y les consulto si se aprueba la dispensa de la lectura del acta, los que estén a favor de la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano".-----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

Concluido lo anterior, **el Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por UNANIMIDAD, la dispensa de la lectura de las actas antes mencionadas. Y manifiesta: "De acuerdo a lo anterior les solicito que los que estén a favor del Acta Número 106 de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de mayo y acta número 107 de Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo, ambas del 2024 con las reservas para las observaciones que tengan a bien formular mismas que se pueden hacer del conocimiento de ésta Secretaría del Ayuntamiento, sírvanse manifestarlo de forma económica levantando la mano". **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por UNANIMIDAD las Actas de Cabildo antes referidas".-----

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Instruye a continuar con el orden del día".-----

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal: inciso a) **Informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de abril de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento, para su conocimiento.**-----

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina Gudiño
Regidor

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por UNANIMIDAD, la dispensa de la lectura del informe en comento.-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Informe por lo que, en este acto les solicito que algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?, manifiesto que se tiene por presentado el **Informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de abril de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento.**-----

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 5, 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de abril de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento; y**

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades

C. Sandra Colin Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Selva Zúñiga Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutivo tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.

- 5. Que con fecha 09 de mayo de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SSPMH/0395/2024, signado por el Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, Secretario de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de abril de 2024, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representante legal de conformidad con el Acuerdo respectivo el cual se agrega al apéndice de la sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentado informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de abril de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento, aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior al Titular de la Secretaría de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro.

Huimilpan, Qro., a 10 de mayo de 2024. A T E N T A M E N T E. C. José Salvador Arreola Hernández. Presidente Municipal.

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Instruye a continuar con el orden del día".

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal: inciso b) Informe de la C.P. Crystal Escobedo Ríos, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de abril de

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Sara Zenaida Molina Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento, para su conocimiento.-----

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del informe en comento.-----

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Informe por lo que, en este acto les solicito que algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?, manifiesto que se tiene por presentado el **Informe de la C.P. Crystal Escobedo Ríos, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de abril de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento.**-----

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

C. Janet Luján Martínez
Regidora

Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

C. Saïra Zaida Molina Gudiño
Regidor

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 5, 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Informe de la C.P. Crystal Escobedo Ríos, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de abril de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento;** y

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 108

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.**

otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutivo tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
5. Que con fecha 08 de mayo de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SF/394/2024, signado por la C.P. Crystal Escobedo Ríos, Secretaria de Finanzas Públicas del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el Informe correspondiente al mes de abril de 2024, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representante legal de conformidad con el Acuerdo respectivo, el cual se agrega al apéndice de la sesión de Cabildo.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario de Ayuntamiento

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentado el informe de la C.P. Crystal Escobedo Ríos, en su carácter de Secretaria de Finanzas Públicas del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de abril de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento.

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior al Titular de la Secretaría de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro.

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez González
Regidor

Huimilpan, Qro., a 10 de abril de 2024. A T E N T A M E N T E. C. José Salvador Arreola Hernández. Presidente Municipal. -----

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Instruye a continuar con el orden del día". -----

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal: inciso c) Informe del Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de abril de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento, para su conocimiento.-----

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina Gudiño
Regidora

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".- -----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del informe en comento.-----

Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Informe por lo que, en este acto les solicito que algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?, manifiesto que se tiene por presentado el **Informe del Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de abril de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades**



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

de Representación Legal del H. Ayuntamiento. -----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 5, 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Informe del Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de abril de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento; y**

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutivo tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

- 5. Que con fecha 17 de mayo de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio signado por el Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de abril de 2024, respecto de los actos jurídicos en los que ha participado en su carácter de representante legal de conformidad con el Acuerdo respectivo el cual se agrega al apéndice de la sesión de Cabildo.

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentado informe del Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de abril de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento, aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022.

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidor

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior al Titular de la Secretaría de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro.

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Huimilpan, Qro., a 17 de mayo de 2024. A T E N T A M E N T E. C. José Salvador Arreola Hernández. Presidente Municipal. -----

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández, instruye a continuar con el orden del día. -----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos de las Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: inciso a) Acuerdo por el cual se autoriza la Ampliación al Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., para el ejercicio fiscal 2024, para ejercer recurso federal (FISE). -----

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del informe en comento.-----

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito que algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, solicito a éste Órgano Colegiado que quienes estén a favor de la propuesta que ha sido presentada, lo manifieste de forma económica levantando la mano; se informa que se tienen **diez** votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el Acuerdo en comento.-----

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saïra Zenaida Molina Cudino
Regidor

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 30 fracciones I, y XXXIV, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 6, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 1, 22, 28, 29, 30 y 33 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; corresponde a éste H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver **Acuerdo por el cual se autoriza la Ampliación al Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., para el ejercicio fiscal 2024, para ejercer recurso del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), y;**

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

CONSIDERANDO

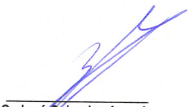


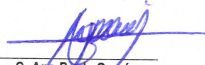
**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 108

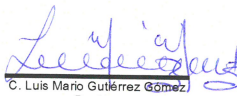
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.**

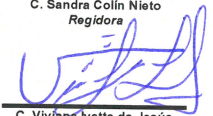
1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que en este orden de ideas es importante señalar que la base contenida en el artículo 115, fracción II, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, situación que se robustecida con lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al establecerse aquí los mismos principios.
3. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro dispone que los municipios son autónomos para organizar la administración pública municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de los Municipios manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
5. Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema estableciendo como uno de sus rubros el siguiente:

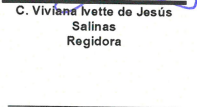

C. José Salvador Arcoia
Hernández
Presidente Municipal

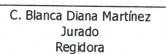

C. Ana Paola SerVIN
Jaramillo
Síndico Municipal


C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal



C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor


C. Sandra Colín Nieto
Regidora


C. Vivian Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora


C. Janet Luján Martínez
Regidora


C. Saige Zenaida Molina
Gudife
Regidor


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


C. Marco Isaac Sotro
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

- I) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
- II) Fondo de Infraestructura Social Estatal: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

6. Que así mismo, el artículo citado con antelación, señala que son obligaciones de los Municipios, las siguientes:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saiza Zenaida Molina Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Ismael Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 108

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.**

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

c) Informar a sus habitantes de manera trimestral los avances del ejercicio de los recursos y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

C. J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saúl Zaida Molina
Gutiérrez
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

7. Que la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro señala en su artículo 1 que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el gasto que en materia de la obra pública realicen los gobiernos del Estado y de los Municipios, cualquier organismo de la administración pública estatal, los fideicomisos o aquellos particulares que con recursos públicos del Estado o de los Municipios ejecuten obras tipificadas como públicas, así como todas las actividades relativas a la planeación,



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

programación, proyecto, presupuestación, contratación, ejecución, verificación y control, operación, mantenimiento y demolición de la obra pública.

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

8. Que el artículo 2 de la Ley en mención refiere que se considera obra pública, a todo aquel trabajo relacionado con ésta y que se realice con fondos públicos estatales o municipales, considerándose así entre otras las siguientes:

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

I. La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles.

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

II. Los servicios relacionados con la misma, incluidos los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integren un proyecto de obra pública, así como los relativos a la investigación, asesorías y consultorías, la dirección y supervisión de la ejecución de las obras, los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar las eficiencias de las instalaciones y los trabajos de exploración, conservación, rescate y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren adheridos al suelo o inmersos en el subsuelo.

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

III. Los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su cabal terminación.

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

IV. Los trabajos de infraestructura urbana o agropecuaria.

V. Cualquier trabajo relativo a las áreas abiertas, vialidades, mobiliario y equipamiento urbano.

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

VI. Las actividades relacionadas con la obra pública que se desarrollen por encargo de las dependencias, entidades o municipios.

C. Janet Luján Martínez
Regidora

VII. Todos aquellos de naturaleza análoga.

C. Sara Zenaida Molina Guidino
Regidora

9. Que el artículo 5 la Ley en comento, dispone que estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, toda obra pública que contrate el Estado y los Municipios; asimismo, cualquier actividad relacionada con la obra pública que aquellas contraten y se realicen con cargo total o parcial a:

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

I. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal con la participación que en su caso corresponda a los Municipios;

II. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal, con la participación que en su caso correspondan a los organismos no gubernamentales o a los particulares por sí mismos; y

III. Los fondos municipales.

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

10. Que el artículo 6 del ordenamiento legal citado establece que la ejecución de la obra pública que realicen las dependencias, Entidades, Municipios y particulares con cargo total o parcial a fondos acordados por la Federación, conforme a los convenios entre los Ejecutivos Federal y Estatal, estarán sujetas, adicionalmente a las disposiciones de lo ordenado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

- y Contratación de Servicios del Estado, su Reglamento y a lo pactado en los convenios descritos por el artículo 5 de la misma ley.
- 11 Que el artículo 15 de la ley en mención dispone que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios, considerando:
- I. La rentabilidad social, económica y ambiental con base en los estudios de factibilidad de la inversión que se requieran.
 - II. Los recursos necesarios para la etapa de ejecución, así como los gastos de operación del proyecto.
 - III. Las unidades responsables de su ejecución.
 - IV. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública, así como la obtención de los permisos y las autorizaciones.
 - V. Las características y las condiciones ambientales, climáticas y geomórficas de la región donde se realizará la obra pública, debiendo presentar un programa de restauración cuando se cause un impacto ambiental adverso.
 - VI. Los trabajos de manejo tanto preventivo como correctivo.
 - VII. Los trabajos e infraestructura y las complementarias que requiera la obra.
 - VIII. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios indispensables, incluyendo las normas y especificaciones de construcción aplicables así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias.
 - IX. Las demás previsiones que deberán tomarse en consideración según la naturaleza y características de la obra.
 - X. Los programas de obra pública indicarán las fechas previstas para la iniciación y terminación de todas sus fases, considerando todas las acciones previas a su ejecución.
- 12 Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.
- 13 Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.
- 14 Que el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.
- 15 Que en fecha 01 de marzo de 2023 mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo se

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zanida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento




**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

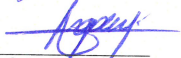
ACTA NÚMERO 108

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.**

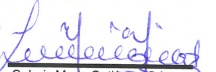
aprobó el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro.


C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

- 16 Que en fecha 16 de mayo de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 4 y 22 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM), en la cual se realizó la aprobación de la modificación al Programa Anual de Obra pública 2024, a efecto de integrar las obras "Ampliación de red de energía eléctrica en calle a la iglesia, la Nueva Joya, Huimilpan, Qro., y Ampliación de red de Energía Eléctrica y Alumbrado público en calle principal, Carranza, Huimilpan, Querétaro" en los términos que se contienen en el documento anexo, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

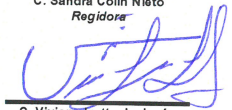

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal


C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

- 17 Que con fecha 16 de mayo de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio SDUMA/VE/02/2024, emitido por el Lic. Eliseo Pérez Sánchez, en su carácter de Coordinador General del COPLADEM, a través del cual solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación de la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2024, a efecto de integrar las obras "Ampliación de red de energía eléctrica en calle a la iglesia, la Nueva Joya, Huimilpan, Qro., y Ampliación de red de Energía Eléctrica y Alumbrado público en calle principal, Carranza, Huimilpan, Querétaro" en los términos que se señalan a continuación:

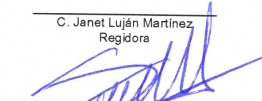
C. Sandra Collin Nieto
Regidora



C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora


C. Sara Zenaida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor


C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario de Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23 DE MAYO DEL 2024.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM SE-004-2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APERTURA DE LA SESIÓN.

En la Ciudad de Huimilpan, Estado de Querétaro, siendo las diez horas del día jueves dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Huimilpan, los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2021-2024; para llevar a cabo Sesión extraordinaria de COPLADEM de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; y 10 del Reglamento de Planeación del Estado de Querétaro, por lo cual se procede a pasar lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz el Lic. **Eliseo Pérez Sánchez**, Coordinador General del COPLADEM procede a realizar el pase de lista correspondiente, dando cuenta que se encuentran presente los C.C.; **José Salvador Arreola Hernández**, Presidente del COPLADEM; **J. Heriberto Uribe Castro**, representante del Ayuntamiento; **Carlos Astudillo Suárez**, Secretario Técnico del COPLADEM; **Crystal Escobedo Ríos**, Secretaria de Finanzas; **Omar Ávila Morales**, Secretario de Servicios Públicos; **Juan Luis Rodríguez Aboytes**, Secretario de Seguridad Pública; **Brenda Arias Guerrero**, Secretaria de Administración; **Raymundo Castro Gayoso**, Secretario de Desarrollo Económico y Social; **José María Zamorano Hernández**, Encargado de Despacho de la Secretaría de Gobierno; **Marco Isaac Soto Rodríguez**, Secretario del Ayuntamiento; **Juan Carlos Álvarez Montaño**, Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Ariel de la Torre Avendaño**, en calidad de representante de los Sectores Sociales y Privados, **Mario Pacheco Hernández** Titular la Secretaria de Control Interno y él de la voz **Eliseo Pérez Sánchez**, Coordinador General de COPLADEM, dando cuenta que se encuentra la totalidad de los integrantes que conforman el COPLADEM del Municipio de Huimilpan, a lo que acto seguido el ciudadano, Presidente del COPLADEM hace mención de que en vista de existir el quórum legal, declara formalmente instalada la Sesión Extraordinaria del COPLADEM siendo las diez horas con quince minutos del día jueves dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Lic. **Eliseo Pérez Sánchez**, Coordinador General del COPLADEM procede a realizar la lectura del orden del día.

- I. Apertura de la sesión,
- II. Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal,
- III. Lectura y aprobación del orden del día,

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis María Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina Guadino
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23 DE MAYO DEL 2024.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM SE-004-2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA

- IV. Presentación y aprobación de la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2024,
- V. Asuntos generales, y
- VI. Clausura de la sesión.

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM somete a consideración de los integrantes de COPLADEM el orden del día presentado, y al no existir observación alguna, se somete a votación económica, mismo que es aprobado por unanimidad;

IV.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2024.

En uso de la voz el Lic. Carlos Astudillo Suárez en calidad de Secretario Técnico y de Obras Públicas Municipales hace mención que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; y 10 del Reglamento de Planeación del Estado de Querétaro y;

CONSIDERANDO

1.- Que en fecha 19 de enero de 2024 se autorizó en sesión extraordinaria de cabildo el Programa de Obra Anual (POA) 2024 del Municipio de Huimilpan, Qro., quedando como sigue:

NOMBRE DEL PROGRAMA	MONTO
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA FAISMUN 2024	\$ 32,298,000.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA INGRESOS PROPIOS 2023	\$ 14,500,000.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	\$ 2,000,000.00
TOTAL	\$ 48,798,000.00

2.- Que en fecha 26 de febrero de 2024 se autorizó en sesión extraordinaria de cabildo la ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2024 del Municipio de Huimilpan, Qro., por un monto de \$1,593,105.00 (un millón quinientos noventa y tres mil ciento cinco pesos 00/100 m.n.) para quedar como sigue:

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 108

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.**



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM SE-004-2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA

NOMBRE DEL PROGRAMA	MONTO
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA FAISMUN 2024	\$ 33,891,105.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA INGRESOS PROPIOS 2023	\$ 14,500,000.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	\$ 2,000,000.00
TOTAL	\$ 50,391,105.00

3.- Que en fecha 15 de abril de 2024 se autorizó en sesión extraordinaria de cabildo la ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2024 del Municipio de Huimilpan, Qro., por un monto de \$3,900,000.00 (tres millones novecientos mil pesos 00/100 m.n.) para quedar como sigue:

NOMBRE DEL PROGRAMA	MONTO
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA FAISMUN 2024	\$ 33,891,105.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA INGRESOS PROPIOS 2023	\$ 14,500,000.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	\$ 2,000,000.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	\$ 1,400,000.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA INGRESOS PROPIOS 2024	\$ 2,500,000.00
TOTAL	\$ 54,291,105.00

4.- Que con fecha 8 y 13 de mayo del 2024, la Dirección de Gasto Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emitió los oficios de autorización con números **2024GEQ00879** por un monto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m. n.) y **2024GEQ00928** por \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m. n.) respectivamente.

5.- Que el comité es competente para conocer la iniciativa de proyecto para ampliar el Programa de Obra Anual POA (2024).

6.- Derivado de lo anterior se propone la ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2024 para quedar como sigue:

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Matío Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saíra Zoraida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 108

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.**



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM SE-004-2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA

NOMBRE DEL PROGRAMA	MONTO
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA FAISMUN 2024	\$ 33,891,105.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA INGRESOS PROPIOS 2023	\$ 14,500,000.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	\$ 2,000,000.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	\$ 1,400,000.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA INGRESOS PROPIOS 2024	\$ 2,500,000.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA FISE 2024	\$ 2,000,000.00
TOTAL	\$ 56,291,105.00

7.- Derivado de lo anterior la Secretaría de Obras Públicas propone que los recursos descritos en el punto 4, los cuales se detallan en el anexo 1 y 2 respectivamente, sean ejercidos para la ejecución de las siguientes obras:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANEXO
1	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE A LA IGLESIA, LA NUEVA JOYA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.	\$1,000,000.00	FISE-2024	1
2	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PRINCIPAL, CARRANZA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.	\$1,000,000.00	FISE-2024	2

Por lo anteriormente expuesto se solicita a éste comité, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2024 en términos de lo considerado en el punto número 6.

SEGUNDO.- Se autoriza la propuesta de ejecución de las obras mencionadas en el considerando número 7.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Marié Gutiérrez-Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saïra Zoraida Molina Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23 DE MAYO DEL 2024.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM SE-004-2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

SEGUNDO.- Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios, y se someta la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2024, a consideración y aprobación del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., para los efectos legales correspondientes.

En uso de la voz el Lic. **Eliseo Pérez Sánchez**, en calidad de Coordinador General del COPLADEM pone a consideración de los presentes la aprobación del acuerdo mencionado en el punto anterior y al no haber observación alguna somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad.

V.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ASUNTOS GENERALES. Sin asuntos que tratar.

VI.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Al haberse desahogado la totalidad de los puntos del orden del día y al no existir más asuntos que tratar, en uso de la voz el Ciudadano José Salvador Arreola Hernández, Presidente del COPLADEM, declara clausurada la presente Sesión extraordinaria del COPLADEM del Municipio de Huimilpan, Estado de Querétaro siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, levantándose para constancia la presente acta, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL:

José Salvador Arreola Hernández
Presidente del COPLADEM

Eliseo Pérez Sánchez
Coordinador General del COPLADEM

Carlos Astudillo Suárez
Secretario Técnico del COPLADEM

J. Heriberto Uribe Castro
Regidor Síndico, Representante del H.
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.



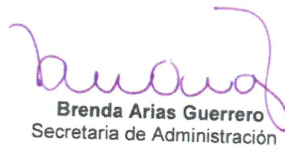
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM SE-004-2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA


Crystal Escobedo Rios
Secretaria de Finanzas

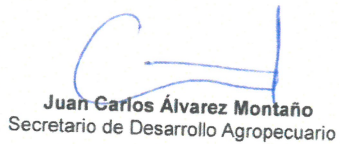

Omar Ávila Morales
Secretario de Servicios Públicos

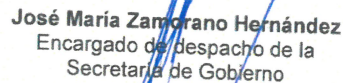

Juan Luis Rodríguez Aboytes
Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y
Protección Civil



Brenda Arias Guerrero
Secretaria de Administración



Raymundo Castro Gayoso
Secretario de Desarrollo Social


Marco Isaác Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

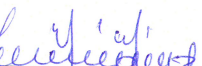

Juan Carlos Álvarez Montaña
Secretario de Desarrollo Agropecuario

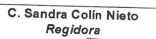

José María Zamorano Hernández
Encargado de despacho de la
Secretaría de Gobierno



C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

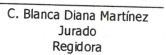

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

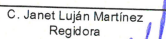

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

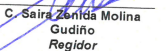

C. Luis Mario Getulio Gómez
Regidor


C. Sandra Colín Nieto
Regidora

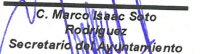

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora


C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora


C. Janet Luján Martínez
Regidora


C. Saira Zenaida Molina Gudiño
Regidora


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


C. Marco Isaác Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM SE-004-2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Mario Pacheco Hernández
Titular de la Secretaría de Control
Interno

Ariel de la Torre Avendaño
Representante de los Sectores Sociales
y Privados

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaaq Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23 DE MAYO DEL 2024.



OFICIO DE AUTORIZACIÓN

NO. OFICIO: 2024GEQ00879
NO. PROYECTO: 2024-00416
NO. EXPEDIENTE: BP003942024
NUP: 2460160

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de Mayo de 2024

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. JOSÉ SALVADOR ARREOLA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE HUIMILPAN
PRESENTE.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2024, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

Table with 3 columns: ESTRUCTURA, ORIGEN DEL RECURSO, and Amount. Rows include FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, OTROS, and TOTAL.

(UN MILLÓN PESOS 00'100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE A LA IGLESIA, LA NUEVA JOYA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.

EJECUTOR RESPONSABLE: MUNICIPIO DE HUIMILPAN
DEPENDENCIA PROMOTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable...

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

En los casos de programas de desarrollo social o de infraestructura deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Esta obra fue realizada con recursos públicos Federales"

ATENTAMENTE

M.A. MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ VEGA
Directora de Gasto Social

c.c.p. MAD. GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA. SECRETARIO DE FINANZAS
c.c.p. LIC. DIANA YADIRA PÉREZ MEJÍA. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis María Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saúl Zúñiga Molina
Gudijón
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

43981e864c79ed538f8e9d0c31e191ca414078169a62d61ca1808ab7437ab8



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23 DE MAYO DEL 2024.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Malo Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saïra Zaida Molina
Budillo
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Mario Isaac Safo
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.
ADMINISTRACION 2021 - 2024

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE A LA IGLESIA, LA NUEVA JOYA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.
LOCALIDAD: LA NUEVA JOYA, HUIMILPAN, QRO.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

LA OBRA DENOMINADA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE A LA IGLESIA, LA NUEVA JOYA, HUIMILPAN, QUERÉTARO, EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN ELÉCTRICA EN ESTA LOCALIDAD, CONSISTE EN REALIZAR EL TRAZO DE 10 CEPAS CON ESTACIÓN TOTAL EN CALLE PRINCIPAL. SUCESIVAMENTE SE INICIAN LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN, DESPUÉS DE ESTO SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE HINCADO DE 10 TORRES, LAS TORRES METÁLICAS SENCILLAS SON DE 12 MTS. POSTERIORMENTE SE LLEVA A CABO EL VESTIDO DE LAS TORRES, UNA VEZ QUE ESTOS SEAN INSTALADOS Y VESTIDOS, SE CONTINUA CON EL TENDIDO DE CABLES EN LA LÍNEA PRIMARIA, POSTERIORMENTE LA LÍNEA SECUNDARIA, EN SEGUIDA SE REALIZA LA INSTALACIÓN DE 1 TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN, PARA FINALIZAR SE REALIZA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 12 LUMINARIAS DE 100W CON BRAZO.

DESCRIPCIÓN DEL SITIO DE PROYECTO:

LA LOCALIDAD DE LA NUEVA JOYA CUENTA CON UNA POBLACIÓN TOTAL DE 224 HABITANTES, SE UBICA EN LA ZONA OESTE DEL MUNICIPIO, ESTA LOCALIDAD CARECE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALGUNAS DE LAS CALLES DE LA PERIFERIA ES POR ELLO QUE CON ESTA ACCIÓN SE PRETENDE DOTAR DE ESTE SERVICIO LA CALLE CAMINO A LA IGLESIA, EN ESTA INTERVENCIÓN SE PREVÉ LA COLOCACIÓN DE 10 TORRES METÁLICAS SENCILLAS Y 12 LUMINARIAS, ACTUALMENTE LAS CALLES MENCIONADAS NO CUENTAN CON SERVICIO DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO, LO QUE GENERA INSEGURIDAD A LOS VECINOS PARA SU ANDAR E INCLUSO PARA SUS VIVIENDAS.

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

INTEGRÓ EXPEDIENTE

ING. JHONNY ÁLVAREZ ÁLVAREZ
COORDINADOR DE PROYECTOS Y EXP. INICIALES

HUIMILPAN, QUERÉTARO A MARZO DE 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23 DE MAYO DEL 2024.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis María Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saíra Zoraida Molina
Gutiérrez
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO. **HUIMILPAN**
ADMINISTRACION 2021 - 2024
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA OBRA : AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE A LA IGLESIA, LA NUEVA JOYA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.
MUNICIPIO : HUIMILPAN
LOCALIDAD : LA NUEVA JOYA, HUIMILPAN, QRO.
20°21'32.93"N - 100°23'52.67"O

LA NUEVA JOYA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

FO-SOP-10-ET



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23 DE MAYO DEL 2024.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

OFICIO DE
AUTORIZACIÓN

NO. OFICIO: 2024GEQ00928
NO. PROYECTO: 2024-00451
NO. EXPEDIENTE: BP003932024
NUP: 2460172

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de Mayo de 2024

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

**C. JOSÉ SALVADOR ARREOLA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE HUIMILPAN
P R E S E N T E.**

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2024, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2024)	\$1,000,000.00
ESTATAL		\$0.00
MUNICIPAL		\$0.00
OTROS		\$0.00
TOTAL		\$1,000,000.00

(UN MILLÓN PESOS 00/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PRINCIPAL, CARRANZA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.

EJECUTOR RESPONSABLE: MUNICIPIO DE HUIMILPAN
DEPENDENCIA PROMOTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconocerá financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto o acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

En los casos de programas de desarrollo social o de infraestructura deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Esta obra fue realizada con recursos públicos Federales"

ATENTAMENTE

M.A. MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ VEGA
Directora de Gasto Social

c.e.p. MAD. GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA. SECRETARIO DE FINANZAS
c.e.p. LIC. DIANA YADIRA PÉREZ MEJÍA. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

C. J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Selva Zanide Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



8e81ab355e97610a10e159015e2344e69c1319898de300178b3



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23 DE MAYO DEL 2024.

 **MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.** 
ADMINISTRACION 2021 - 2024
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

OBRA: **AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PRINCIPAL, CARRANZA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.**
 LOCALIDAD: **CARRANZA, HUIMILPAN, QRO.**

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

LA OBRA DENOMINADA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PRINCIPAL, CARRANZA, HUIMILPAN, QUERÉTARO, EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN ELÉCTRICA EN ESTA LOCALIDAD, CONSISTE EN REALIZAR EL TRAZO DE 10 CEPAS CON ESTACIÓN TOTAL EN CALLE PRINCIPAL, SUCESIVAMENTE SE INICIAN LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN, DESPUÉS DE ESTO SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE HINCADO DE 4 POSTE DE CONCRETO Y 4 TORRES SENCILLAS, LOS POSTE DE CONCRETO Y LAS TORRES METÁLICAS SENCILLAS SON DE 12 MTS. POSTERIORMENTE SE LLEVA A CABO EL VESTIDO DE LOS POSTE DE CONCRETOLAS Y LAS TORRES SENCILLAS. UNA VEZ QUE ESTOS SEAN INSTALADOS Y VESTIDOS, SE CONTINUA CON EL TENDIDO DE CABLES EN LA LÍNEA PRIMARIA, POSTERIORMENTE LA LÍNEA SECUNDARIA. EN SEGUIDA SE REALIZA LA INSTALACIÓN DE 1 TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN, PARA FINALIZAR SE REALIZA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 22 LUMINARIAS DE 100W CON BRAZO.

DESCRIPCIÓN DEL SITIO DE PROYECTO:

LA LOCALIDAD DE CARRANZA CUENTA CON UNA POBLACIÓN TOTAL DE 399 HABITANTES, SE UBICA EN LA ZONA NOROESTE DEL MUNICIPIO, ESTA LOCALIDAD CARECE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALGUNAS DE LAS CALLES DE LA PERIFERIA ES POR ELLO QUE CON ESTA ACCIÓN SE PRETENDE DOTAR DE ESTE SERVICIO LA CALLE PRINCIPAL. EN ESTA INTERVENCIÓN SE PREVÉ LA COLOCACIÓN DE 4 POSTE DE CONCRETO, 4 TORRES METÁLICAS SENCILLAS Y 22 LUMINARIAS, ACTUALMENTE LAS CALLES MENCIONADAS NO CUENTAN CON SERVICIO DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO, LO QUE GENERA INSEGURIDAD A LOS VECINOS PARA SU ANDAR E INCLUSO PARA SUS VIVIENDAS.

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES


INTEGRÓ EXPEDIENTE

ING. JHONNY ÁLVAREZ ÁLVAREZ
COORDINADOR DE PROYECTOS Y EXP. INICIALES

HUIMILPAN, QUERÉTARO A MARZO DE 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

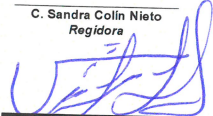
FO-SOP-07-ET

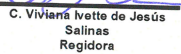

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

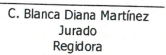

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

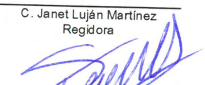

C. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

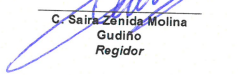

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

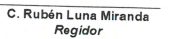

C. Sandra Colín Nieto
Regidora



C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora


C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora


C. Janet Luján Martínez
Regidora


C. Saira Zenaida Molina Gudino
Regidora


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


C. María Isela de Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO. **HUIMILPAN**
ADMINISTRACION 2021 - 2024 2021-2024
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA OBRA : AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PRINCIPAL, CARRANZA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.

MUNICIPIO HUIMILPAN

LOCALIDAD CARRANZA, HUIMILPAN, QRO.

20°27'46.14"N - 100°20'49.34"O

FO-SOP-10-ET

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isidro Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

OFICIO DE
AUTORIZACIÓN

NO. OFICIO: 2024GEQ00879
NO. PROYECTO: 2024-00416
NO. EXPEDIENTE: BP003942024
NUP: 2460160

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de Mayo de 2024

C. JOSÉ SALVADOR ARREOLA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE HUIMILPAN
PRESENTE.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2024, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2024)	\$1,000,000.00
ESTATAL		\$0.00
MUNICIPAL		\$0.00
OTROS		\$0.00
TOTAL		\$1,000,000.00

(UN MILLÓN PESOS 00/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE A LA IGLESIA, LA NUEVA JOYA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.

EJECUTOR RESPONSABLE: MUNICIPIO DE HUIMILPAN
DEPENDENCIA PROMOTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconocen financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

En los casos de programas de desarrollo social o de infraestructura deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Esta obra fue realizada con recursos públicos Federales"

ATENTAMENTE

M.A. MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ VEGA
Directora de Gasto Social

c.c.p. MAD. GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA. SECRETARIO DE FINANZAS
c.c.p. LIC. DIANA YADIRA PÉREZ MEJÍA. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudifo
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Milton Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

43981e864cc79ed538918927827c0c88
405785f6a82d61cd908ab7437adb8



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saíra Zenaida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.
ADMINISTRACION 2021 - 2024
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

OBRA: **AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE A LA IGLESIA, LA NUEVA JOYA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.**
LOCALIDAD: **LA NUEVA JOYA, HUIMILPAN, QRO.**

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

LA OBRA DENOMINADA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE A LA IGLESIA, LA NUEVA JOYA, HUIMILPAN, QUERÉTARO. EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN ELÉCTRICA EN ESTA LOCALIDAD, CONSISTE EN REALIZAR EL TRAZO DE 10 CEPAS CON ESTACIÓN TOTAL EN CALLE PRINCIPAL, SUCESIVAMENTE SE INICIAN LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN, DESPUÉS DE ESTO SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE HINCADO DE 10 TORRES. LAS TORRES METÁLICAS SENCILLAS SON DE 12 MTS. POSTERIORMENTE SE LLEVA A CABO EL VESTIDO DE LAS TORRES, UNA VEZ QUE ESTOS SEAN INSTALADOS Y VESTIDOS, SE CONTINUA CON EL TENDIDO DE CABLES EN LA LÍNEA PRIMARIA, POSTERIORMENTE LA LÍNEA SECUNDARIA, EN SEGUIDA SE REALIZA LA INSTALACIÓN DE 1 TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN, PARA FINALIZAR SE REALIZA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 12 LUMINARIAS DE 100W CON BRAZO.

DESCRIPCIÓN DEL SITIO DE PROYECTO:

LA LOCALIDAD DE LA NUEVA JOYA CUENTA CON UNA POBLACIÓN TOTAL DE 224 HABITANTES, SE UBICA EN LA ZONA OESTE DEL MUNICIPIO, ESTA LOCALIDAD CARECE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALGUNAS DE LAS CALLES DE LA PERIFERIA ES POR ELLO QUE CON ESTA ACCIÓN SE PRETENDE DOTAR DE ESTE SERVICIO LA CALLE CAMINO A LA IGLESIA. EN ESTA INTERVENCIÓN SE PREVÉ LA COLOCACIÓN DE 10 TORRES METÁLICAS SENCILLAS Y 12 LUMINARIAS, ACTUALMENTE LAS CALLES MENCIONADAS NO CUENTAN CON SERVICIO DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO, LO QUE GENERA INSEGURIDAD A LOS VECINOS PARA SU ANDAR E INCLUSO PARA SUS VIVIENDAS.

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

INTEGRÓ EXPEDIENTE

ING. JHONNY ÁLVAREZ ÁLVAREZ
COORDINADOR DE PROYECTOS Y EXP. INICIALES

HUIMILPAN, QUERÉTARO A MARZO DE 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

FO-SOP-07-ET



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

[Signature]
C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

[Signature]
C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

[Signature]
C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

[Signature]

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

[Signature]

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

[Signature]
C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.
ADMINISTRACION 2021 - 2024
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA OBRA : AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE A LA IGLESIA, LA NUEVA JOYA, HUIMILPAN, QUERÉTARO

MUNICIPIO : HUIMILPAN

LOCALIDAD : LA NUEVA JOYA, HUIMILPAN, QRO.

20°21'32.93"N - 100°23'52.67"O

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

FO-SOP-10-ET



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

OFICIO DE
AUTORIZACIÓN

NO. OFICIO: 2024GEQ00928
NO. PROYECTO: 2024-00451
NO. EXPEDIENTE: BP003932024
NUP: 2460172

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de Mayo de 2024

C. JOSÉ SALVADOR ARREOLA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE HUIMILPAN
PRESENTE.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2024, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2024)	\$1,000,000.00
ESTATAL		\$0.00
MUNICIPAL		\$0.00
OTROS		\$0.00
TOTAL		\$1,000,000.00

(UN MILLÓN PESOS 00/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PRINCIPAL, CARRANZA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.

EJECUTOR RESPONSABLE: MUNICIPIO DE HUIMILPAN
DEPENDENCIA PROMOTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestal y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto o acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

En los casos de programas de desarrollo social o de infraestructura deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Esta obra fue realizada con recursos públicos Federales"

ATENTAMENTE

M.A. MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ VEGA
Directora de Gasto Social

c.c.p. MAD. GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA. SECRETARIO DE FINANZAS
c.c.p. LIC. DIANA YADIRA PÉREZ MEJÍA. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gómez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

8e01ab35e9d760a1c1027159b118014e42696c1319899a300178b3



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sorvín
Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Antonio Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.
ADMINISTRACION 2021 - 2024
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PRINCIPAL, CARRANZA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.
LOCALIDAD: CARRANZA, HUIMILPAN, QRO.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

LA OBRA DENOMINADA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PRINCIPAL, CARRANZA, HUIMILPAN, QUERÉTARO, EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN ELÉCTRICA EN ESTA LOCALIDAD, CONSISTE EN REALIZAR EL TRAZO DE 10 CEPAS CON ESTACIÓN TOTAL EN CALLE PRINCIPAL, SUCESIVAMENTE SE INICIAN LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN, DESPUÉS DE ESTO SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE HINGADO DE 6 POSTE DE CONCRETO Y 4 TORRES SENCILLAS, LOS POSTE DE CONCRETO Y LAS TORRES METÁLICAS SENCILLAS SON DE 12 MTS., POSTERIORMENTE SE LLEVA A CABO EL VESTIDO DE LOS POSTE DE CONCRETOLAS Y LAS TORRES SENCILLAS, UNA VEZ QUE ESTOS SEAN INSTALADOS Y VESTIDOS, SE CONTINUA CON EL TENDIDO DE CABLES EN LA LÍNEA PRIMARIA, POSTERIORMENTE LA LÍNEA SECUNDARIA, EN SEGUIDA SE REALIZA LA INSTALACIÓN DE 1 TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN, PARA FINALIZAR SE REALIZA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 22 LUMINARIAS DE 100W CON BRAZO.

DESCRIPCIÓN DEL SITIO DE PROYECTO:

LA LOCALIDAD DE CARRANZA CUENTA CON UNA POBLACIÓN TOTAL DE 399 HABITANTES, SE UBICA EN LA ZONA NOROESTE DEL MUNICIPIO, ESTA LOCALIDAD CARECE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALGUNAS DE LAS CALLES DE LA PERIFERIA ES POR ELLO QUE CON ESTA ACCIÓN SE PRETENDE DOTAR DE ESTE SERVICIO LA CALLE PRINCIPAL, EN ESTA INTERVENCIÓN SE PREVÉ LA COLOCACIÓN DE 6 POSTE DE CONCRETO, 4 TORRES METÁLICAS SENCILLAS Y 22 LUMINARIAS, ACTUALMENTE LAS CALLES MENCIONADAS NO CUENTAN CON SERVICIO DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO, LO QUE GENERA INSEGURIDAD A LOS VECINOS PARA SU ANDAR E INCLUSO PARA SUS VIVIENDAS.

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

INTEGRÓ EXPEDIENTE

ING. JHONNY ÁLVAREZ ÁLVAREZ
COORDINADOR DE PROYECTOS Y EXP. INICIALES

HUIMILPAN, QUERÉTARO A MARZO DE 2024

Este programa es publico, ajeno a cualquier partido politico. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

FO-SOP-07-ET



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

[Signature]
C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

[Signature]
C. Ana Paola Sarvin Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

[Signature]
C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora
[Signature]
C. Viviana Urte de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora
[Signature]
C. Saira Zúñiga Molina
Gudino
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

[Signature]
C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO. **HUIMILPAN**
ADMINISTRACION 2021 - 2024 2021-2024
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA OBRA : AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PRINCIPAL, CARRANZA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.

MUNICIPIO HUIMILPAN

LOCALIDAD CARRANZA, HUIMILPAN, QRO.

20°27'46.14"N - 100°20'49.34"O

CARRANZA

ACCESO PRINCIPAL A CARRANZA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

FO-SOP-10-ET



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

- 18 Que en cumplimiento a los artículos 42 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Obras y Servicios Públicos instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de dichos órganos colegiados, acompañando para tal efecto, el proyecto correspondiente.
- 19 Que en atención a lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Obras y Servicios Públicos se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Coordinador General del COPLADEM, contando con la presencia del mismo coordinador y Secretario de Obras Públicas Municipales; por lo que los integrantes de la Comisión cuestionaron sobre si la propuesta de la modificación al Programa de Obra anual 2024, está debidamente justificada, y que se cuenta con el tiempo necesario para ejecutarla, así como con el recurso económico para tal efecto; además de si cuenta con los documentos legales necesarios para tal efecto; respondiéndose por dichos servidores públicos que sí se cuenta con el recurso económico y que por parte de la Secretaria de Obras Públicas, están en tiempo para ejecutar y concluir obras sin observaciones y que las obras planteadas están debidamente justificadas y atienden a una necesidad social de acuerdo con las reuniones por parte de los comités correspondientes, además de que se cuenta con los documentos legales necesarios para poder proceder a ejecutar las mismas, sin violentar derechos, por lo que cumplen con la normatividad aplicable; aunado a que las obras y sus implicaciones ya fueron previamente analizadas y aprobadas por los integrantes del COPLADEM, que revisan la viabilidad de cada una de ellas en su respectivo ámbito de competencia, por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, y tomando en consideración que con el recurso que se aplicara no existe actualmente menoscabo al Municipio, dicho Cuerpo Colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mand Guzmán Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina Gudiño
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 15 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

de Querétaro, se aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2024 del Municipio de Huimilpan, Qro. para ejercer recurso del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mismo que fue avalado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., en los términos descritos en el considerando diecisiete del presente Acuerdo.

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sarvín Jaramillo
Síndico Municipal

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza e instruye a los Secretarios de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable, Administración y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

TERCERO. Asimismo, se instruye a la Secretaria del Órgano de Control a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad aplicable.

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

C. Janet Luján Martínez
Regidora

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas a publicar la modificación del Programa Anual de Obra Pública, autorizada, en un periódico de mayor circulación en el Estado y dar aviso a la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos que correspondan.

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

CUARTO.- Comuníquese lo anterior a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, a las Secretarías de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Administración y de Finanzas; así como a la Secretaría de la Contraloría Municipal y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isidro Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Huimilpan, Qro., 20 de mayo de 2024. **A T E N T A M E N T E.** José Salvador Arreola Hernández. Presidente Municipal y de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rubrica. Luis Mario Gutiérrez Gómez. Regidor integrante de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rubrica. Janet Lujan Martínez. Regidora integrante de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rubrica. Sandra Colín Nieto. Regidora integrante de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Saira Zenida Molina Gudiño. Regidora integrante de las Comisiones de



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rubrica. -----

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Instruye a continuar con el orden del día". -----

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con fundamento en el artículo 58 párrafo segundo, 61 párrafo segundo y 64 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión, se inscribe la Regidora Blanca Diana y el Presidente Municipal José Salvador Arreola Hernández".-----

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis María Gutiérrez Gómez
Regidor

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado: "Gracias, buenos días compañeros, Señor Presidente, quisiera que se pudiera fijar fecha y hora a efecto de poder tener la mesa de trabajo con la Secretaría de Administración en atención a un punto anterior que ya había subido en una sesión Ordinaria respecto al sueldo de los trabajadores eventuales del cual hacia manifestación que en lo que va de ésta administración es un sueldo hasta dónde tengo entendido de dos mil pesos semanales, que es un sueldo que no se ha aumentado desde el 2021, 2022 y 2023, entonces quisiera que a la brevedad nos pudieran indicar una fecha para poder valorar esa situación de los trabajadores. Y dos; que nos informen si me pueden pasar copia de los oficios que se emitieron del Acuerdo en el cabildo anterior, respecto a la participación de mi persona dónde hice ésta manifestación del tema de los análisis de los trabajadores eventuales". -----

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con todo gusto, de hecho, creo que tenemos una respuesta por parte de Administración en donde nos informan los sueldos, que ya se los proporcionamos a todos". -----

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saíra Zoraida Molina Gudiño
Regidor

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado: "Quizá es un informe, pero en lo personal mi planteamiento es porque no se ha subido el sueldo en tres años". -----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Ok, entonces la Secretaria de Administración ya había rendido el informe, quiero entender que entonces la mesa de trabajo o su solicitud sería en cuanto a por qué no ha sido incrementado el sueldo de los trabajadores eventuales".-----

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado: "Una que hasta donde yo tengo conocimiento no he recibido esa información y dos meramente que entonces como Ayuntamiento que somos podemos fijar un salario para los trabajadores eventuales porque a fin de cuentas es el trabajo más pesado en los temas de recolección de basura, del panteón, todos los eventuales en general, pero más en el área de Servicios Públicos Municipales, donde nos informaron que su salario era ese". -----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Entonces convocamos a mesa de trabajo la próxima semana, si me permiten para checarlo directamente con las áreas correspondientes". -----

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado: "Pues Usted valore Señor Presidente, porque con dos mil pesos una familia no sobrevive, viendo lo que integra la canasta básica, en el tema del sueldo y ver que prestaciones reciben". -----

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Claro, lo verificamos como le comento Regidora con las áreas correspondientes con mucho gusto así mismo le damos el seguimiento desde el área que estemos". -----

C. Luis Mario Gutiérrez-Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Muchas gracias Regidora, a continuación, cedemos el uso de la voz al Señor Presidente". -----

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Muchas gracias, básicamente mi participación es para agradecerle, ésta es la última sesión Ordinaria que tenemos como éste actual Cabildo en el interinato que tengo a bien presidir, agradecerles el apoyo, por seguir buscando el beneficio de Huimilpan, que ha sido un paso muy breve; somos compañeros, pero también así mismo nos convertimos en amigos desde hace un buen tiempo y agradecerles y felicitarles también por el trabajo realizado a nuestra suplente Sandi, que también estuvo participando, llevando y gestionando en apoyo a la ciudadanía, así mismo nuestro síndico suplente Heriberto que también ha hecho una gran labor y reconocerles a todos Ustedes como Cabildo actual el trabajo que hemos logrado, insisto es un paso breve; más sin embargo en estos tres meses hemos logrado cosas importantes y sé y confío en que seguiremos buscando y dándole continuidad a las cosas que hemos venido trabajando a lo largo de más de dos años, y pues básicamente es mi participación, agradezco la confianza y el apoyo a su servidor y así mismo agradecerle también a la gente de Huimilpan que nos ha recibido siempre con una sonrisa, con un abrazo, y pues les redituamos con trabajo y resultados, muchas gracias y pues continuamos desde la sindicatura o lo que el destino marque, muchísimas gracias, compañeros, gracias Huimilpan, gracias Administración porque también las diferentes áreas, Secretarías y Direcciones; a todo el personal de la administración que hizo un trabajo que considero impecable, que se le dio respuesta a todas las solicitudes, desde las complicaciones que sabemos que esta con la temporada de estiaje con los incendios, Protección Civil, siempre respondiendo y sacando la cara por Huimilpan, Seguridad Pública, Servicios Municipales, Obras, Desarrollo Social, en fin me quedaría corto pero es toda el área, El DIF, el Instituto de la Mujer, el Instituto de la Juventud, todos continuando con el trabajo, les agradezco mucho el apoyo porque Huimilpan se lo merece y lo único que tenemos que hacer es trabajar y trabajar mucho; gracias Regidores porque sin Ustedes simple y sencillamente yo no hubiera podido, gracias Secretario y gracias a todos Ustedes, es cuanto". -----

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Sandra Zenaida Molina Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 108

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE MAYO DEL 2024.

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández, instruye a continuar con el orden del día. -----

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Le informo Señor Presidente e integrantes de éste Ayuntamiento que han sido agotados todos los puntos del orden del día, que fueron convocados para la presente Sesión Ordinaria". -----

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Clausura de la sesión. Acto seguido, **Presidente Municipal C. JOSÉ SALVADOR ARREOLA HERNÁNDEZ** afirma que habiéndose **DESAHOOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **CLAUSURA Y LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 11:42 (ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS), DEL DÍA 23 DE MAYO DEL 2024, DECLARANDO: "SE LEVANTA LA SESIÓN"**. -----

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

Presidente Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. J. Heriberto Uribe Castro

Regidores

C. Sandra Colín Nieto

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Lujan Martínez

C. Rubén Luna Miranda

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento

C. Marco Isaac Soto Rodríguez.